I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. N° 400-BM/356

Cerrillos, Noviembre 29 de 2013

VISTOS:

1.- Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio N°9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento N°201/075/97, modificado por el Decreto Exento N°202/523/97 y

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/352/99 sobre delegación de facultades.

4.- Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Dideco en memorándum N°500/1250-1300 /13 y memorándum N°407/1289 /13, de Serv. Generales, para realizar traslado de participantes al Peace and Love con destino al centro Cultural y además traslado de adulto mayores que participaran en la feria del adulto mayores de la caja los Andes con destino a la Quinta Normal.

RESUELVO:

Autorizar para el día 30 de Noviembre y 01 de Diciembre de 2013, al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	Placa	Conductor	Unidad
Bus	WA-1728	Sr. Luis Ilabaca	Alcaldía

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANGELICA OLIVARES PAVEZ
DIRECTORA (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

AOP/pdc
C.c.: Archivo